



INFORME DEL REVISOR FISCAL

Señores Accionistas
Celsia S.A.:

Informe sobre la auditoría de los estados financieros

Opinión

He auditado los estados financieros separados de Celsia S.A. (la Compañía), los cuales comprenden el estado separado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y los estados separados de resultados y otro resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha y sus respectivas notas, que incluyen las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En mi opinión, los estados financieros separados que se mencionan tomados fielmente de los libros y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera separada de la Compañía al 31 de diciembre de 2019, los resultados separados de sus operaciones y sus flujos separados de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, aplicadas de manera uniforme con el año anterior, excepto por la aplicación de la NIIF 16 – Arrendamientos.

Bases para la opinión

Efectué mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia (NIAs). Mis responsabilidades de acuerdo con esas normas son descritas en la sección “Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros separados” de mi informe. Soy independiente con respecto a la Compañía, de acuerdo con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código IESBA - International Ethics Standards Board for Accountants, por sus siglas en inglés) incluido en las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia junto con los requerimientos éticos que son relevantes para mi auditoría de los estados financieros separados establecidos en Colombia y he cumplido con mis otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requerimientos y el Código IESBA mencionado. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.



Asuntos clave de la auditoría

Asuntos clave de auditoría son aquellos que, según mi juicio profesional, fueron de la mayor importancia en mi auditoría de los estados financieros separados del período corriente. Estos asuntos fueron abordados en el contexto de mi auditoría de los estados financieros separados como un todo y al formarme mi opinión al respecto, y no proporciono una opinión separada sobre estos asuntos.

Evaluación de la Adopción de la NIIF 16 Arrendamientos. (Ver nota 8 a los estados financieros separados)	
Asunto Clave de Auditoría	Cómo fue abordado en la Auditoría
<p>La Compañía adoptó la NIIF 16 - Arrendamientos a partir del 1 de enero de 2019. El impacto de dicha adopción a esta fecha generó un incremento significativo en el estado de situación financiera separado por \$12.449 millones en el activo y el pasivo. Este estándar introdujo aspectos contables complejos para el reconocimiento y medición del activo por derecho de uso y el pasivo por arrendamiento relacionado.</p> <p>La determinación de los supuestos utilizados en la medición del derecho de uso de un activo y en el pasivo por arrendamiento implica un juicio relevante, especialmente con respecto a las tasas de descuento para calcular el pasivo por arrendamiento, el plazo por arrendamiento considerado en cada contrato y la determinación de si el contrato contiene o no un contrato de arrendamiento.</p> <p>Lo anterior representa un asunto clave de auditoría debido al juicio inherente en el proceso de reconocimiento inicial y medición del activo por derecho de uso y al pasivo de arrendamiento, así como por el hecho de que las variaciones en los supuestos utilizados pueden afectar significativamente los estados financieros separados.</p>	<p>Mis procedimientos de auditoría para evaluar el apropiado reconocimiento de los efectos de la adopción de la IFRS 16 incluyeron, entre otros, los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Evaluación de los procedimientos realizados por la Compañía para el reconocimiento inicial y la medición de los contratos por arrendamiento, lo cual incluyó: 1) aprobación por parte de la Junta Directiva de la política contable de aplicación de NIIF 16, incluyendo la aplicabilidad de las excepciones de la norma 2) verificación por parte del líder de contabilidad e impuestos de la conciliación entre los pagos contractuales del inventario de contratos identificados y las cuentas de costos y gastos por servicios y arrendamientos del año anterior. 3) Aprobación por parte del área de finanzas de las tasas aplicadas a los contratos de acuerdo con el plazo, importe y tipo de activo. - Evaluación, con el involucramiento de profesionales con experiencia y conocimiento en la evaluación de riesgos de crédito, de los supuestos utilizados por la Compañía en la estimación de las tasas incrementales que fueron determinadas con base en la tasa de los bonos emitidos por la Compañía y los del sector energético. - Selección de una muestra de contratos que



	<p>podrían contener arrendamientos para verificar la determinación del plazo del arrendamiento, incluido el análisis de las cláusulas de renovación de acuerdo con los hechos y circunstancias relevantes que podrían crear incentivos económicos para su ejercicio.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Evaluación, basada en una muestra de contratos, de los valores considerados en la medición del derecho de uso del activo y del pasivo por arrendamiento, incluido el análisis de los datos utilizados y un recálculo de los valores reconocidos. - Evaluación de si las revelaciones en los estados financieros separados consideran la información relevante para reflejar los efectos de la implementación y supuestos utilizados, en relación con los requerimientos de la NIIF 16.
--	--

Evaluación de la recuperabilidad de las inversiones en subsidiarias (Ver nota 10 a los estados financieros separados)

Asunto Clave de Auditoría	Cómo fue abordado en la Auditoría
<p>El estado separado de situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2019 incluye un saldo de inversiones en subsidiarias por \$4.656.666 millones, el cual representa el 79% del total de activos.</p> <p>He identificado la evaluación de la recuperabilidad de estas inversiones como un asunto clave de auditoría, porque involucra un juicio significativo en la identificación de indicadores de deterioro sobre estas inversiones y porque debido a la materialidad del saldo, se considera una de las áreas de mayor atención en la auditoría.</p>	<p>Mis procedimientos de auditoría para evaluar la recuperabilidad de las inversiones en subsidiarias incluyeron, entre otros, los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificación de eventos, hechos y/o circunstancias que pusieran de manifiesto la existencia de indicadores de deterioro del valor de las inversiones, a partir de las pruebas de deterioro de las diferentes unidades generadoras de efectivo en el contexto de la auditoría de los estados financieros consolidados. - Evaluación del trabajo desarrollado por el equipo de auditoría de las subsidiarias significativas en relación con la identificación de posibles indicios de deterioro en las



	<p>inversiones en subsidiarias.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los especialistas con conocimientos y experiencia relevante en la industria me asistieron en: 1) evaluar los supuestos clave utilizados en las pruebas de deterioro realizadas por la Compañía sobre las inversiones sobre las cuales hubo indicios de deterioro, incluidos los datos de entrada, 2) efectuar recálculos independientes soportados con información obtenida de fuentes externas sobre las tasas de descuento y las variables macroeconómicas utilizadas, y 3) comparar el resultado de los cálculos obtenidos con los realizados por la Compañía.
--	---

Otros asuntos

Los estados financieros separados al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2018 se presentan exclusivamente para fines de comparación, fueron auditados por otro contador público quien en su informe de fecha 21 de febrero de 2019 expresó una opinión sin salvedades sobre los mismos.

Responsabilidad de la administración y de los encargados del gobierno corporativo de la Compañía en relación con los estados financieros separados

La administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros separados de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros separados libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

En la preparación de los estados financieros separados, la administración es responsable por la evaluación de la habilidad de la Compañía para continuar como un negocio en marcha, de revelar, según sea aplicable, asuntos relacionados con la continuidad de este, y de usar la base contable de negocio en marcha, a menos que la administración pretenda liquidar la Compañía o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas.

Los encargados del gobierno corporativo son responsables por la supervisión del proceso de reportes de información financiera de la Compañía.



Responsabilidad del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros separados

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros separados considerados como un todo, están libres de errores de importancia material bien sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya mi opinión. Seguridad razonable significa un alto nivel de aseguramiento, pero no es una garantía de que una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs siempre detectará un error material, cuando este exista. Los errores pueden surgir debido a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en agregado, se podría razonablemente esperar que influyan en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas sobre la base de estos estados financieros separados.

Como parte de una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs, ejerzo mi juicio profesional y mantengo escepticismo profesional durante la auditoría. También:

- Identifico y evalúo los riesgos de error material en los estados financieros separados, bien sea por fraude o error, diseño y realizo procedimientos de auditoría en respuesta a estos riesgos y obtengo evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor que aquel que surge de un error, debido a que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, representaciones engañosas o la anulación o sobrepaso del control interno.
- Obtengo un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el objetivo de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evalúo lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de los estimados contables y de las revelaciones relacionadas, realizadas por la administración.
- Concluyo sobre lo adecuado del uso de la hipótesis de negocio en marcha por parte de la administración y, basado en la evidencia de auditoría obtenida, sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan indicar dudas significativas sobre la habilidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluyera que existe una incertidumbre material, debo llamar la atención en mi informe a la revelación que describa esta situación en los estados financieros separados o, si esta revelación es inadecuada, debo modificar mi opinión. Mis conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. No obstante, eventos o condiciones futuras pueden causar que la Compañía deje de operar como un negocio en marcha.
- Evalúo la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros separados, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros separados



presentan las transacciones y eventos subyacentes para lograr una presentación razonable.

Comunico a los encargados del gobierno de la Compañía, entre otros asuntos, el alcance planeado y la oportunidad para la auditoría, así como los hallazgos de auditoría significativos, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifique durante mi auditoría.

También proporciono a los encargados del gobierno corporativo la confirmación de que he cumplido con los requerimientos éticos relevantes de independencia y que les he comunicado todas las relaciones y otros asuntos que razonablemente se pueda considerar que influyen en mi independencia y, cuando corresponda, las salvaguardas relacionadas.

A partir de los asuntos comunicados con los encargados del gobierno corporativo, determino los asuntos que fueron de la mayor importancia en la auditoría de los estados financieros separados del período actual y, por lo tanto, son los asuntos clave de auditoría. Describo estos asuntos en mi informe del revisor fiscal a menos que la ley o regulación impida la divulgación pública sobre el asunto o cuando, en circunstancias extremadamente excepcionales, determino que un asunto no debe ser comunicado en mi informe porque las consecuencias adversas de hacerlo serían razonablemente mayores que los beneficios al interés público de tal comunicación.

Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto durante 2019:

- a) La contabilidad de la Compañía ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- b) Las operaciones registradas en los libros se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas.
- c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente.
- d) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores, el cual incluye la constancia por parte de la administración sobre la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.
- e) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Compañía no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.



Para dar cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, en desarrollo de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en los numerales 1° y 3° del artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de la Sociedad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, emití un informe separado de fecha 26 de febrero de 2020.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Claudia Patricia Cardona Cadavid'.

Claudia Patricia Cardona Cadavid
Revisor Fiscal de Celsia S.A.
T.P. 104047 - T
Miembro de KPMG S.A.S.

26 de febrero de 2020